MINISTERIO DE SALUD SERVICIO SALUD ACONCAGUA SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /

SPF/MJ**OL**BY/COV/ato N°20 25.08.2020

1966

RESOLUCION EXENTA Nº

SAN FELIPE, 2 7 AGO 2020

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo vacante correspondiente a Trabajador/a y/o Asistente Social para el Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe, Profesional, Contrata, Grado 16° E.U.S, Ley 18.834, 44 hrs.

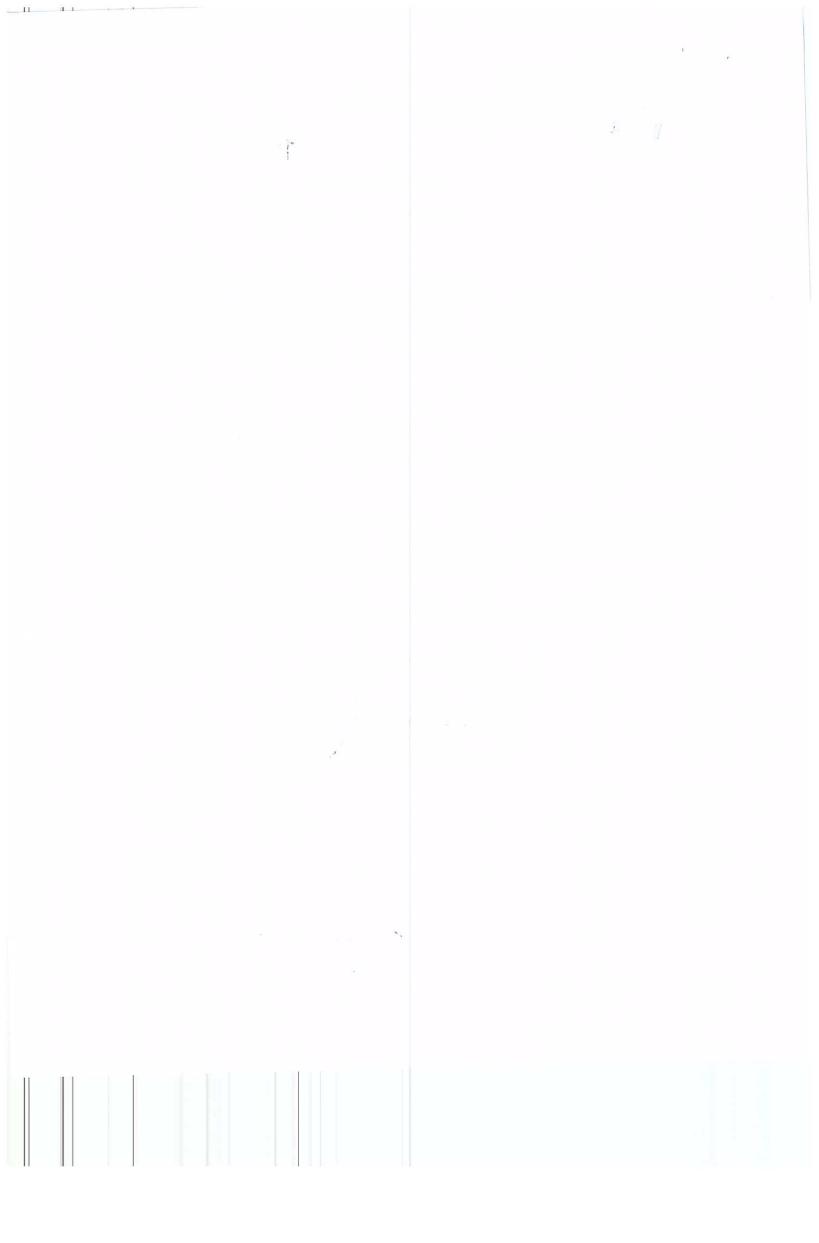
2.- La convocatoria será difundida, a través de la página www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.empleospublicos.cl y correos institucionales a partir del 28 de Agosto de 2020, misma fecha en la cual se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

3.- La recepción de las postulaciones se realizará hasta el 04 de Septiembre de 2020, a través del portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

DIRESUSAN PORRAS FERNANDEZ DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



# Pautas de Evaluación Proceso de Selección externo Cargo de Trabajador/a y/o Asistente Social

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección Externo del Cargo de TRABAJADOR/A Y/O ASISTENTE SOCIAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN FELIPE.

#### 1. CARGO A PROVEER

Cargo	1:	Trabajador/a y/o Asistente Social	
Estamento – Grado	:	Profesional – 16° EUS	
Vacantes	:	1	
Renta Bruta	;	\$ 1.000.538	
Calidad jurídica	:	Contrata	
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales	
Lugar de Desempeño	1:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.	

#### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

### 3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

#### 3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web del servicio de salud <u>www.serviciodesaludaconcagua.cl</u> y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 28 de agosto del 2020. Durante el mismo periodo se publicara el llamado a concurso en el portal <u>www.empleospublicos.cl</u>

### 3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 1)** publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y DOCUMENTOS que acrediten los requisitos señalados en los puntos 3.3, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la persona que desee postular, deberá ingresar toda su documentación actualizada al portal de empleos públicos, www.empleospublicos.cl

Los interesados/as podrán enviar sus documentos a través del Portal de Empleos Públicos de postulación en línea. La recepción de antecedentes se extenderá desde el 28 de agosto al 4 de septiembre del 2020 hasta las 16:00 horas. Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico <a href="mailto:Aconcagua.seleccion@resalud.gov.cl">Aconcagua.seleccion@resalud.gov.cl</a> indicando en el Asunto, a el cargo que se refieren, en días y horarios hábiles.

### 3.3 La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- Formulario de postulación o cv formato libre ANEXO N° 1
- Declaración Jurada simple. ANEXO N°2 (Se tomaran como válidas solo Declaraciones Juradas con un tiempo máximo de antigüedad de 30 días desde la fecha de publicación)
- 3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando ANEXO N°3 u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo (dia, mes y año), firma y timbre de jefatura que certifica dicha experiencia profesional).
- 4. Fotocopia de título simple.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos (mínimo de 20 horas pedagógicas) y Diplomados ( con un mínimo de 180 horas teóricos prácticas) , señaladas en el punto 4.3.3
- 6. Carnet Identidad vigente.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales. (En empleos públicos este documento se adjunta en el link de "OTROS")

Las personas que no presenten algunos de los 7 documentos solicitados, quedaran fuera del proceso de selección.

#### 4.- REQUISITOS

#### 4.1. REQUISITOS GENERALES:

- 4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley № 18.834 sobre Estatuto Administrativo:
  - Ser ciudadano(a);
  - Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
  - Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
  - Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley:
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
  - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
  - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o y segundo de afinidad inclusive.
  - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 2, con una antigüedad no superior a 30 días, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

## 4.2. REQUISITOS GENERALES SEGÚN DFL №9/2017:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

## 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:

4.3.1	FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Trabajador/a y/o Asistente Social.
4.3.2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul> <li>Deseable contar con experiencia profesional como Trabajador y/o Asistente Social de al menos 1 año.</li> <li>Deseable Experiencia profesional en Salud en el sector público de al menos un año.</li> <li>Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)</li> </ul>
4.3.3	CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	<ul> <li>Deseable Formación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental (Salud Familiar, Psiquiatría comunitaria).</li> <li>Deseable diplomado en áreas afines al Trabajo Comunitario.</li> </ul>

### 5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefe de SOME Cosam San Felipe
- Psicóloga Laboral DSSA
- Representante Fedeprus
- Referente Técnico Departamento de Salud Mental DSSA.

## 6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha		
Publicación y difusión del proceso de selección	28 de agosto al 4 de septiembre del 2020		
Recepción de los antecedentes	28 de agosto al 4 de septiembre del 2020		
Evaluación curricular *	Del 7 al 11 de septiembre del 2020		
Prueba Técnica *	Del 14 al 18 de septiembre del 2020		
Evaluación Psicolaboral *	Del 21 al 25 de septiembre del 2020		
Entrevista Personal.*	Del 28 al 2 de octubre.		
Fecha probable de notificación a postulantes*	Primera semana de octubre del 2020.		
Teerra production			

<sup>\*</sup>Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

## 7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

- 7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda.
- 7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.
- 7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.
- 7.4 Se solicitara a los postulantes que se presenten a la etapa de entrevista personal el Certificado de titulo legalizado.

## 8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos 4.2 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

## 8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

8.1.1 Deseable experiencia profesional como trabajador y/o Asistente Social en área de salud pública y/o privada de al menos un año / PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 0 a 11 meses 29 días	0
1 año a 3 años	3
Sobre 3 años	5

8.1.2 Deseable experiencia profesional en Salud en el sector público de al menos 1 año/ PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
De 0 a11 meses 29 días	0
1 año a 3 años	1
Sobre 3 años	

8.1.3 Deseable experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.)/ PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje	
Hasta 6 meses	0	
e 6 meses 1 día a 11 meses 29 días	3	
12 meses a 3 años	5	
Sobre 3 años	7	

8.1.4 Deseable cursos en modelo de atención comunitaria en Salud Mental, Salud familiar, Psiquiatría comunitaria. / PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.

Experiencia Profesional	Puntaje
Presenta certificado que acredite cursos en modelo de atención comunitaria en salud mental familiar o psiquiatría comunitaria. ( de 1 a 2 cursos)	2
Presenta certificado que acredite cursos en modelo de atención comunitaria en salud mental familiar o psiquiatría comunitaria. (3 a 4 cursos).	4
Presenta certificado que acredite cursos en modelo de atención comunitaria en salud mental familiar o psiquiatría comunitaria. (5 y más cursos).	6

#### Deseable diplomados en trabajo comunitario. / Puntaje máximo 6 puntos. 8.1.5

Experiencia Profesional	Puntaje
No Presenta Certificado	0
1 certificados	3
2 o más	6

Los/las postulantes que tengan los 15 mejores puntajes en la etapa "EVALUACION CURRICULAR", pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la "PRUEBA TÉCNICA".

## 8.2. FACTOR PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Se realizará prueba teórica se selección múltiple y desarrollo, que medirá conocimientos atingentes al cargo. Pasaran a la siguiente etapa los/las postulantes que tengan nota igual o superior a 5,0.

## 8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL / PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 5 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO RECOMENDABLE", quedarán fuera del proceso de selección.

## 8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	28 - 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16 - 27 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4 - 15 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-3 puntos

## 9. <u>PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO</u>:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a 60 puntos de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

## 10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora. ( entrevistar)

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes si los hubiere y un máximo de 5 candidatos por cada vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez. Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010. El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

## 11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste



## PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

Nombre del Cargo	
and the delication	TRABAJADOR/A Y/O ASISTENTE SOCIAL
Establecimiento	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe
Grado	
Grado	16° EUS
Remuneración bruta	\$973.287
	<b>4373.267</b>
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata/ 44 horas
Estamento	
	Profesional
lefatura superior directa	Directora COSAM San Felipe



#### III.OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar evaluación, diagnóstico, intervención social y seguimiento a usuarios tanto población adulta como infantil, pasando a formar parte del equipo multidisciplinario del COSAM, contribuyendo al desarrollo del plan de cuidados integrales por medio de acciones con el usuario, familia y comunidad de acuerdo al Modelo de Atención en Salud Mental Comunitaria. Además cumplir funciones de coordinación de redes de integración social laboral.

## IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Coordinar con inter-sector según objetivos terapéuticos.
- Brindar atención de salud del área social a usuarios según programación y agenda semanal
- Efectuar proceso diagnóstico social comunitario de usuarios.
- Proveer información y psicoeducación al usuario, familia o red de apoyo respecto a diagnóstico y tratamiento.
- Completar tareas administrativas requeridas en la atención de salud.
- Realizar proceso de referencia asistida y contrarreferencia según corresponda.
- Gestionar hospitalización en caso necesario.
- Gestionar atención por otras especialidades si corresponde.
- Participar en reuniones clínicas y administrativas.
- Realizar junto al equipo consultorías de salud mental a establecimientos de atención primaria.
- Gestionar hospitalización y coordinación en establecimientos de la red de salud.
- Participar en reuniones y tareas de la red de Salud Mental.
- Participar en la red de mesa de drogas.
- Realizar visitas domiciliarias integradas.
- Otras que pudiera encomendar la jefatura que tengan relación con la red asistencial.

### V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA № 9/Noviembre 2017

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6.1. FORMACION EDUCACIONAL	Título profesional de trabajador/a y/o asistente social.	
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL DESEABLE	<ul> <li>Deseable contar con experiencia profesional como Trabajado y/o Asistente Social de al menos 1 año.</li> <li>Deseable experiencia profesional en Salud en el sector públic de al menos un año.</li> <li>Deseable experiencia profesional en área de Salud Menta Comunitaria de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS Centro de salud mental ambulatorio, dispositivo comunitarios en Salud Mental, etc.)</li> </ul>	
6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO DESEABLE	<ul> <li>Deseable Formación en Modelo de Atención Comunitaria en Sa Mental (Salud Familiar, Psiquiatría comunitaria).</li> <li>Deseable diplomado en áreas afines al Trabajo Comunitario.</li> </ul>	

### VII. COMPETENCIAS TECNICAS

#### Conocimiento de:

- Plan Nacional de Salud Mental.
- Modelo de Gestión Centros de Salud Mental Comunitaria.
- Conocimiento de Guías Clínicas MINSAL, patologías GES y no GES.

#### VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES COMPETENCIA DESCRIPCION NIVEL DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO Capacidad de escuchar y Establece comunicación fluida expresarse de manera clara y con otras personas y/o áreas del COMUNICACIÓN directa. Implica la disposición a Servicio, a fin de lograr una **EFECTIVA** ponerse en el lugar del otro, la efectiva coordinación de acciones 2 habilidad para transmitir ideas y

	estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.		
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.
	aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.		÷.
	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y	2	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas,

TRABAJO EN EQUIPO	recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.		contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje,	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

Superior Directo	Directora Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe	
Equipo de trabajo directo	Equipo Territorio Oriente San Felipe	
	Unidad administrativa Cosam	
Clientes externos	Tribunales, centro de referencia y usuario calle dependiente de la Municipalidad y otros.	
	Programas Intersectoriales: Senda, Programa Calle, Programa de Promoción Comunal San Felipe y otros.	
Clientes interno	Usuarios provenientes de los Cesfam Santa María, Cesfam Curimón y Cesfam San Felipe El Real y usuario COSAM equipo oriente.	

<u>:</u> .

### VII DIMENSIONES DEL CARGO

Refiere a características permanentes del puesto de trabajo que se pueden cuantificar Ejm: número de camas, número de reclamos que ingresan en OIRS, número de traslados etc.

Programación	Cumplir con la Programación profesional acorde definida anualmente.  Participar del 80% de las reuniones convocadas y de las cuales sea referente.  Efectuar visitas domiciliarias al 20% de la población bajo control.	
Intersectorialidad		
Visitas domiciliarias		
Informes sociales	Efectuar informes de discapacidad e informe social al 100% de la población bajo control que lo rerquiera	

Aprobado por:	Fecha:
CLAUDIA ESCUDERO CERDA  DIRECTORA COSAM SAN FELIPE  RECTORA E	MARZO 2020
	CLAUDIA ESCUDERO CERDA  DIRECTORA COSAM SAN FELIPE

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO SALUD ACONCAGUA

SUBDIRECÇION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /

SPF/MJD/BY/ODV/gto

SPF/MJD/BY/COV/ato N°20 25/08.2020

RESOLUCION EXENTA No. 1966

SAN FELIPE,

2 7 AGO 2020

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

**VISTO:** Razones de buen servicio, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo Nº140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo para proveer 01 cargo vacante correspondiente a Trabajador/a y/o Asistente Social para el Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe, Profesional, Contrata, Grado 16° E.U.S., Ley 18.834, 44 hrs.

2.- La convocatoria será difundida, a través de la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.empleospublicos.cl y correos masivos institucionales a partir del 28 de Agosto de 2020, misma fecha en la cual se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

3.- La recepción de las postulaciones se realizará hasta el 04 de Septiembre de 2020, a través del portal de empleos públicos <u>www.empleospublicos.cl</u>.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

FDO.) SUSAN PORRAS FERNANDEZ

DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

### Distribución

- Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Gestión de Personas
- Departamento Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

PRISCILA GALLARDO QUEVEDO DE FE

MINISTRA DE FE

